



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se ilumine y señalice convenientemente la rotonda y se ensanche la calzada de la bajada existente en la ruta nacional n° 22 a la altura de Choele Choel.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 169/2000